

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 07/03/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para apoyo de actividades del conjunto patrimonial de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2023. BDNS (Identif.): 680297. [2023/2166]**

BDNS (Identif.): 680297

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/680297>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en enseñanza oficial de cualquiera de los Grados impartidos en la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén de la Universidad de Castilla la Mancha (Eimia) durante el curso 2022/2023 y que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para una beca de colaboración destinadas a que las personas beneficiarias presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén en tareas de apoyo a la puesta en valor y desarrollo de conocimiento del Conjunto Patrimonial de este centro universitario conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social prevista en 10 de abril hasta el 10 de noviembre de 2023 con una duración máxima de 6 meses, con una dedicación global de 15 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, DOCM nº 104 de 1-6-2022) y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.316,97 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, hasta las 14:00 horas del día 31 de marzo de 2023.

Almadén, 7 de marzo de 2023

El Director de la Escuela de Ingeniería Minera  
e Industrial de Almadén  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
JOSÉ TEJERO MANZANARES